

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 221

RADICADO: 2021-00140-00

Para los efectos legales de que trata el artículo 319 y 110 del C. G. del Proceso, se da traslado por el término de tres (3) días a la parte DEMANDADA del RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN frente al auto No. 196 del 27 de abril de 2022, “por medio del cual se dio traslado a excepciones de mérito”.

NOTIFIQUESE

**ALEJANDRO SALDARRIGA BOTERO
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 60

De la presente fecha. 05-05-2022

Secretario 